



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Remuneraciones

DECRETO EXENTO N° 6940 /
PARRAL, 02 DIC. 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
4. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
5. Decreto Exento N° 6.925 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que designa como Administrador Municipal Subrogante a Don Pablo Muñoz Henríquez.
6. Certificados con fecha 19/11/2019 y 29/11/2019 por devolución de Subsidios de incapacidad Laboral de Caja de Compensación los Andes, correspondiente a funcionarios del Departamento de Salud.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de diciembre de 2018, aprueba presupuesto DAEM año 2019.-

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la revisión de detalle cheque N° 318083, cheque N° 318318, cheque N° 318732 y cheque N° 319319 del Banco BCI y cheque N° 707577, cheque N° 707575, cheque N° 707574, cheque N° 709058, cheque N° 709055 y cheque N° 709053 del Banco Estado entregados por la Caja de Compensación los Andes correspondiente a subsidios de incapacidad laboral, venían incluidos funcionarios que no pertenecen al Depto. de Educación sino al Departamento de Salud de la comuna de Parral.-
2. Que, estos Fondos corresponden al Departamento de salud, por lo tanto deben ser Reintegrados a dicho Departamento.-

DECRETO:

1. **GIRESE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, documento de pago a nombre de Ilustre Municipalidad de Parral (Departamento de Salud) Rut 69.130.700-k, la suma de **\$ 17.830.201.- (diecisiete millones ochocientos treinta mil doscientos un pesos)**, por concepto de subsidio de incapacidad laboral de Caja de Compensación los Andes, según certificados emitidos en el mes de Octubre por la Sra. Bárbara Maureira Garrido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Muñoz Henríquez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

PRU/PMH/ARC/MGM/KRO/LJC/bmg.
DISTRIBUCION:

1. Archivo Municipalidad; 2. Archivo Daem; 3. Sub-Depto. Finanzas; 4. Remuneraciones (2).-